



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10234**

BUENOS AIRES, **26 NOV. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-11065-08-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones SIDUS S.A. solicita la unificación de los Certificados de especialidades medicinales Nº 37.654, 37.655 y 37.656,

Que a fs. 39 la firma SIDUS S.A. desiste fehacientemente de la solicitud en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado Reglamento.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, por el Decreto Nº 1.886/14 y el Decreto Nº 1.368/15.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**10234**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes  
actuados en virtud de lo formulado por la firma SIDUS S.A..

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese  
al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente  
Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-11065-08-8

DISPOSICIÓN N°: **10234**

vr

DR. LEONARDO VERNA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1368/2015  
A.N.M.A.T.